

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 34.200.000 pesetas para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo, validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma prevenida en la condición anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de enero de 1999.—El Secretario.—10.843.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en autos del procedimiento de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado y registrados con el número 253/1994, a instancias de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Anna María Puigvert i Romaguera, contra «Recreativos Pirimo, Sociedad Anónima», en los que ha recaído sentencia que copiada literalmente su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que desestimando completamente la oposición formulada por don Victoriano Morera Membrados, contra la demanda ejecutiva interpuesta por «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra el referido demandado y «Recreativos Pirimo, Sociedad Anónima», debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados «Recreativos Pirimo, Sociedad

Anónima», y don Victoriano Morera Membrados, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la actora «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima». De la cantidad de 777.370 pesetas, importe del principal reclamado, y 200.000 pesetas, en concepto de intereses convencionales y costas causadas, sin perjuicio, con respecto a éstos, de una concreta fijación ulterior, que se impondrán a los demandados.»

Y para que sirva de notificación a la demandada en paradero desconocido «Recreativos Pirimo, Sociedad Anónima», expido el presente en Sant Feliu de Guixols a 15 de enero de 1999.—La Secretaria judicial.—10.652.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1998, promovido por la Procuradora señora Dantart, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Mosquera Pérez y doña María Teresa Nadal Torres, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.510.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1999; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas, 10.510.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8. Vivienda, puerta B, situada en el piso segundo, del edificio sito en la calle de la Cruz, de Sant Feliu de Guixols, esquina a la calle Médicos; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina con lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y balcones en la fachada; tiene una superficie construida de 72,41 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de la Cruz; por la izquierda, entrando, calle Médicos; derecha, con caja de escalera y propiedad número 6, y al fondo, con propiedad número 4 y caja de escalera.

Tiene anejo el uso privativo de la porción del terrado que constituye la cubierta del inmueble y que se halla sobre la finca que se describe.

Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 9,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.812, libro 368 de dicha ciudad, folio 121, finca 17.804, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria.—10.705.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 64/1996, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros de Cataluña, respecto de los deudores don Josep Molins Prats y doña Concepción Ferrer Miranda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, para costas e intereses no pagados, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 2. Piso primero, puerta única, en la segunda planta o primera alta; de la casa número 57, de la calle de las Nieves, chafflán a la calle San Juan (antes Montserrat), de Sant Feliu de Llobregat. Tiene entrada por el rellano de la escalera, situado en su parte central, y mediante ésta y su vestíbulo tiene acceso a la calle de las Nieves. Mide una superficie aproximada útil de 152 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de las Nieves, parte con ésta y parte con chafflán que forma con la de San Juan; derecha, entrando, con la calle de San Juan; fondo, mediante terraza de uso privativo de este departamento, con la finca de don Ramón Farés o sus sucesores; izquierda, con finca de don Salvador Subirachs o sucesores; debajo, con la planta baja, arriba, con piso segundo, puerta única. Coeficiente asignado: 30,00 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.111, libro 230, folio 51, y constituye la finca número 18.494.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en calle de Dalt, números 10-12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 12.000.000 de pesetas; y en prevención de que en

la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 16 de febrero de 1999.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaría.—10.650.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1996, se tramitan autos de procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Velarde García y doña María Jesús Vierna Morazo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de abril de 1999, para la segunda el día 20 de mayo de 1999 y para la tercera el día 17 de junio de 1999, todas ellas a las doce treinta horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primera subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/220/96 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado. En los remates no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—En todo caso continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 5.774, sección Bárcena de Cicero, inscrita al tomo 895, libro 57, folio 25, inscripción número D, se describe en los libros de registro en los términos siguientes:

Rústica. Prado en el pueblo de Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en la mies de Vivero, sitio del Subidero, de cabida 1 área 87 centiáreas, que linda: A norte, don Luis Incera; al sur, el mismo y herederos de don Lorenzo Rugama; al este, un lindón y los mismos herederos, y oeste, los de doña Laura Osorio.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 37.400 pesetas. Consignación: 7.480 pesetas. Postura mínima: 24.934 pesetas.

Tipo segunda subasta: 28.050 pesetas. Consignación: 5.610 pesetas. Postura mínima: 18.700 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 5.610 pesetas. Postura mínima: 18.700 pesetas.

2. Finca número 5.791, sección Bárcena de Cicero, inscrita al tomo 895, libro 57, folio 59, inscripción número D, se describe en los libros de registro en los términos siguientes:

Rústica. Erial en el pueblo de Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en el sitio de Sollagua, de cabida 21 áreas, que linda: Al norte, pared y finca de este caudal inscrita bajo el número 5.732, al folio 191, del libro 56, tomo 886, y sur, este y oeste, don Ramón y doña María Ulzurum.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 420.000 pesetas. Consignación: 84.000 pesetas. Postura mínima: 280.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 315.000 pesetas. Consignación: 63.000 pesetas. Postura mínima, 210.000 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 63.000 pesetas. Postura mínima: 210.000 pesetas.

3. Finca número 5.793, sección Bárcena de Cicero, inscrita al tomo 895, libro 57, folio 63, inscripción número D, se describe en los libros de registro en los términos siguientes:

Rústica. Erial en el pueblo de Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en el sitio de Molina de Arriba, de 1 hectárea 39 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, de don Juan Veci y Regato; al sur, don José Garnica; este, don Manuel Arnaiz y doña Juana Incera, y oeste, don Santiago Gutiérrez y plantío de la Diputación.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 3.275.900 pesetas. Consignación: 655.180 pesetas. Postura mínima: 2.183.934 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.456.925 pesetas. Consignación: 491.385 pesetas. Postura mínima: 1.637.950 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 491.385 pesetas. Postura mínima: 1.637.950 pesetas.

4. Finca número 5.795, sección Bárcena de Cicero, inscrita al tomo 895, libro 57, folio 67, inscripción número D, se describe en los libros de registro en los términos siguientes:

Rústica. Erial en el pueblo de Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en el sitio de Campo de la Muela, de cabida 9 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, don Manuel Naveda; al sur, Campo de la Muela; al este, doña Prudencia del Campo, y oeste, doña Brígida San Román.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 195.000 pesetas. Consignación: 39.000 pesetas. Postura mínima: 130.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 146.250 pesetas. Consignación: 29.250 pesetas. Postura mínima: 97.500 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 29.250 pesetas. Postura mínima: 97.500 pesetas.

5. Una tercera parte de la finca 129, triplicado-N, al folio 16, del tomo 1.213 del archivo, libro 49 de Villabona (Guipúzcoa).

Rústica. Casería llamada «Garmendia» señalada con el número 12, y sus pertenecidos radicante en jurisdicción de Villabona. La casa que confina por todos sus lados con sus pertenecidos contiene en su planta una superficie de 154 metros 98 decímetros cuadrados. Son sus pertenecidos: El terreno que rodea la casa y que confina por el norte, con camino carretil y regata y terreno de la casería llamada «Aranzadi»; por el este, con terrenos de las caserías llamadas «Iguerategui», «Fraile-soro» y «Azarrubiza» y camino carretil; por el sur, con pertenecidos de la casería de «Garmendi-chiqui», y por el oeste, con los de esta misma y de la de «Churinea»; hoy, además, linda por norte, este y oeste, con parcela segregada y vendida al Ayuntamiento de Villabona y además, por todos sus aires con las fincas segregadas; y contiene 3 áreas 50 centiáreas de las antepuertas; otras 14 áreas 50 centiáreas son de terreno huerta cerrado con tapias; 26.117 metros 3 decímetros cuadrados según el Registro y 31.349 metros 80 decímetros cuadrados, según el título son de sembrado de los puntos de Echeazpia, Garmendi-chiqui-aldea, Berecotegui y Suberria; otras 10 áreas 7 centiáreas 23 decímetros cuadrados son ribazos, herbales; otras 67 áreas 30 centiáreas son de manzanal llamado «Suberria»; otras 37 áreas 25 centiáreas son de herbazal, y las restantes 148 áreas 42 centiáreas son de castaños.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 11.490.359 pesetas. Consignación: 2.298.072. Postura mínima: 7.660.240 pesetas.

Tipo segunda subasta: 8.617.770 pesetas. Consignación: 1.723.554. Postura mínima: 5.745.180 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 1.723.554. Postura mínima: 5.745.180 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que servirá así de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, Carlos Cordero Lozano.—10.859.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1062/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-